

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1820** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 990/2015-D, NIG n.º 20.05.2-15/013441, por Auto de 4 de enero de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor LABORATORIOS REGENNIA, S.L., con CIF B75002220, con domicilio en paseo Mikeletegi -Parque Tecnológico de Gipuzkoa, n.º 71, 3.º - 20009 San Sebastián, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia - San Sebastián.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que la Administración Concursal está integrada por DURBIL CONSULTORES, S.L.P., representada por doña Carmen Flores Grima.

Domicilio postal: Calle Etxaide, 6, 1.º, de 20005 - San Sebastián.

Dirección electrónica: [concurasalregennia@gmail.com](mailto:concurasalregennia@gmail.com)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcurstal.es](http://www.publicidadconcurstal.es)

San Sebastián, 13 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160001098-1